

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0052

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error mecanográfico en el numeral PRIMERO de la sentencia calendada 17 de noviembre de 2021, al indicar erradamente el segundo apellido de la demandante.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral **PRIMERO** de la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandante es NOHEMY DEL CARMEN **MIRANDA** MENDIVELSO y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 099

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria